



Factura: 001-100-000061495

20170101005P00315



NOTARIO(A) MARÍA CONSUELO CARRASCO PIEDRA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:		20170101005P00315	
ACTO O CONTRATO:			
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE ENERO DEL 2017, (17:17)	
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	OCHOA FERNANDEZ MARCO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			0302209572
			ECUATORIA
			NA
			CEDENTE
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	GISELA CALLE PADILLA ERIKA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			0302383898
			ECUATORIA
			NA
			CEDENTE
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	FERNANDEZ NEIRA ZAIDA REBECA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			0300842275
			ECUATORIA
			NA
			CESIONARIO (A)
UBICACIÓN			
Provincia	Cantón	Parroquia	
AZUAY	CUENCA	SAGRARIO	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		100.00	

NOTARIO(A) MARÍA CONSUELO CARRASCO PIEDRA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN CUENCA

Dra. Consuelo Carrasco Piedra

Notaría Quinta - Cantón Cuenca

NOTARIA QUINTA CANTON CUENCA



No. ESCRITURA 20170101005P00315	Código Numérico	Secuencial
---	------------------------	-------------------

ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: SR.

MARCO ANTONIO OCHOA

FERNANDEZ Y SRA.

A FAVOR DE: SRA.

ZAIDA REBECA

FERNANDEZ NEIRA

CUANTIA: 100 USD

DI: 3 COPIAS

ASESOR: D.A. Z.

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte de enero del año dos mil diez y siete, ante mí, Doctora María Consuelo Carrasco Piedra, Notaria Pública Quinta de este cantón, comparecen: Por una parte, en calidad de cedentes los cónyuges señores MARCO ANTONIO OCHOA FERNANDEZ Y ERIKA GISELA CALLE PADILLA; y, por otra parte, en calidad de cesionaria, la señora ZAIDA REBECA FERNANDEZ NEIRA. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, de ocupación/profesión: estudiante, estudiante, quehaceres domésticos, domiciliados en la ciudad

de Cañar y de tránsito por esta ciudad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyos certificados electrónicos de Datos de Identidad Ciudadana emitidos por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación - República del Ecuador se agregan a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaría, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y que copiada dice.- MINUTA.-

SEÑORA NOTARIA PÚBLICA QUINTA DEL CANTON CUENCA: En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sirvase incorporar uno de transferencia de participaciones en la compañía **"INDUSTRIAS LACTO OCHOA FERNANDEZ CIA. LTDA."**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** A la celebración de esta escritura comparecen, por una parte, en calidad de cedente, el señor MARCO ANTONIO OCHOA FERNANDEZ, con su cónyuge la señora ERIKA GISELA CALLE PADILLA; y, por otra parte, en calidad de cesionaria, la señora ZAIDA REBECA FERNANDEZ NEIRA; todos ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en el cantón Cañar, provincia del mismo nombre, de tránsito en esta ciudad, empresarios privados, capaces ante la Ley para contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Para los efectos legales del presente contrato, se anotan los siguientes antecedentes: a) Que la compañía **"INDUSTRIAS LACTO**

OCHOA FERNANDEZ CIA. LTDA., se constituyó mediante

escritura pública celebrada el uno de marzo del año dos mil trece, ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca,

escritura que se inscribió en el Registro Mercantil del cantón El Tambo, provincia de El Cañar, el doce de marzo del año dos mil trece, bajo el número siete; y, b) Que la Junta General de Socios de la relacionada compañía, en sesión de carácter Universal celebrada el diez y nueve de enero del año dos mil diez y siete, según se desprende de la copia del Acta de dicha sesión que se agrega para que forme parte de este instrumento público, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, con el voto favorable de la unanimidad de los socios de dicha compañía, autorizó al señor Marco Antonio Ochoa Fernández para que transfiera a favor de la señora Zaida Rebeca Fernández Neira las CIE participaciones del valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee en la referida compañía. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE**

PARICIPACIONES: Con los antecedentes anotados, el señor

Marco Antonio Ochoa Fernández, previa anuencia y autorización de su cónyuge señora Erika Gissela Calle Padilla, mediante el presente instrumento, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos y obligaciones que le son inherentes, libre y voluntariamente, transfiere a favor de la señora Zaida Rebeca Fernández Neira las CIE participaciones del valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en **"INDUSTRIAS LACTO OCHOA FERNANDEZ CIA. LTDA."**, de tal manera que con la presente transferencia el Cedente deja

de ser socio de la mencionada compañía. **CUARTA.- PRECIO:** La cesionaria señora Zaida Rebeca Fernández Neira, como precio



por las participaciones transferidas a su favor, paga al señor Marco Antonio Ochoa Fernández, el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América, por cada una de dichas participaciones, precio que, el cedente declara haberlo recibido de contado y en numerario de poder de la cesionaria, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. **QUINTA.-**

ACEPTACION: Presente la cesionaria señora Zaida Rebeca Fernández Neira, acepta la transferencia de participaciones contenida en el presente instrumento público, por ser otorgada a su favor, quedando facultada para solicitar las marginaciones previstas en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías. **SEXTA.- CUANTIA:** La cuantía del presente instrumento se la fija en Cien Dólares de los Estados Unidos de América. Usted señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento, al que las partes han comparecido con plena libertad. Hasta aquí transcrita la minuta que ha sido elaborada y suscrita por el Doctor Pablo Regalado Peñaherrera, con matrícula profesional número cuatrocientos noventa y cinco del Colegio de Abogados del Azuay, que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público y los

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

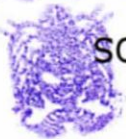
ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

DOCUMENTOS HABILITANTES

comparar los que cumplieron. A CONTINUACION LOS

Notaría Quinta
Quinta - Ecuador



**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"INDUSTRIAS LACTO OCHOA FERNANDEZ CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 19 DE ENERO DE
2017.**

En la ciudad de El tambo, cantón del mismo nombre, el día de hoy jueves diez y nueve de enero del año dos mil diez y siete, a las nueve horas, en las instalaciones de la compañía denominada **"INDUSTRIAS LACTO OCHOA FERNANDEZ CIA. LTDA."**, se reúnen los socios de la misma señores: ZAIDA REBECA FERNANDEZ NEIRA, MARCO ANTONIO OCHOA FERNANDEZ, DANY JAVIER OCHOA FERNANDEZ Y JESSICA LORENA OCHOA FERNANDEZ, los cuales en conjunto representan el 100% del capital social de dicha compañía, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven instalarse en Sesión de Junta General Universal de Socios de la mencionada compañía, para lo que previamente acuerdan tratar y tomar resoluciones sobre el siguiente orden del día:

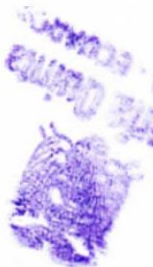
AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Preside la sesión la titular señora Zaida Rebeca Fernández Neira y actúa como Secretario el Gerente General señor Wilson Oswaldo Ochoa Encalada, quien también se encuentra presente. Acto seguido se pasa a tratar y resolver sobre el orden del día acordado.

AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad del capital social de la compañía y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, se resuelve autorizar al señor MARCO ANTONIO OCHOA FERNANDEZ, para que transfiera a favor de la señora ZAIDA REBECA FERNANDEZ NEIRA, las CIENTO participaciones del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que dicho señor Ochoa Fernández posee en esta compañía, facultándoles para que celebren la escritura pública correspondiente. Se deja constancia que una vez legalizada la transferencia de participaciones que en esta sesión se autoriza, el cedente señor Marco Antonio Ochoa Fernández, dejara de ser socio de esta compañía.



Una vez agotado el orden del día se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las diez horas, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.



ZAIDA REBECA FERNANDEZ NEIRA
SOCIA PRESIDENTA

DANY JAVIER OCHOA FERNANDEZ
SOCIO

MARCO ANTONIO OCHOA FERNANDEZ
SOCIO

JESSICA LORENA OCHOA FERNANDEZ
SOCIA

WILSON OSWALDO OCHOA ENCALADA
GERENTE GENERAL- SECRETARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0302209572

Nombres del ciudadano: OCHOA FERNANDEZ MARCO ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/CAÑAR

Fecha de nacimiento: 14 DE JULIO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado civil: CASADO

Cónyuge: CALLE PADILLA ERIKA GISSELA

Fecha de Matrimonio: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011

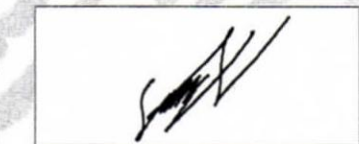
Nombres del padre: OCHOA ENCALADA WILSON OSWALDO

Nombres de la madre: FERNANDEZ NEIRA ZAIDA REBECA

Fecha de expedición: 14 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 20 DE ENERO DE 2017

Emissor: ORLANDO RAFAEL POTON MENDIETA - AZUAY-CUENCA-NT 5 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 174-004-71178

174-004-71178

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ing. Jorge Troya Fuentes

Ing. Jorge Troya Fuentes

Digitaly signed by Jorge
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.01.20 14:10 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador

Firma válida





Notaría Quinta
Cuenca, Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0300842275

Nombres del ciudadano: FERNANDEZ NEIRA ZAIDA REBECA

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/CHOROCOPTE

Fecha de nacimiento: 3 DE ABRIL DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER, DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OCHOA ENCALADA WILSON OSWALDO

Fecha de Matrimonio: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1982

Nombres del padre: FERNANDEZ SIGUENCIA VICENTE

Nombres de la madre: NEIRA GARCIA LUCILA REBECA

Fecha de expedición: 23 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 20 DE ENERO DE 2017

Emisor: ORLANDO RAFAEL POTON MENDIETA - AZUAY-CUENCA-NT 5 - AZUAY - CUENCA



Nº de certificado: 174-004-71201

174-004-71201

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida
Digitally signed by
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.01.23 14:57 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0302383898

Nombres del ciudadano: CALLE PADILLA ERIKA GISSELA

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CANAR/CANAR

Fecha de nacimiento: 26 DE FEBRERO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OCHOA FERNANDEZ MARCO ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Nombres del padre: CALLE SIGUENCIA JOSE RICARDO

Nombres de la madre: PADILLA SIGUENCIA ZOILA VICTORIA

Fecha de expedición: 31 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 20 DE ENERO DE 2017

Emissor: ORLANDO RAFAEL POTON MENDIETA - AZUAY-CUENCA-NT 5 - AZUAY - CUENCA



Nº de certificado: 171-004-71212

171-004-71212

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida
Digitaly signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.01.20 15:36 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Dra. Consuelo Carrasco Piedra
NOTARIA QUINTA - CANTON CUENCA

[Handwritten signature]

DOY FE que la FOTOCOPIA que antecede
en.....foje (s) es Fiel copia del original que
se me presento para su evidencia
Cuenca a, de de
[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

006
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

006 - 0277
NUMERO DE CERTIFICADO

0302383898
CEDULA

CALLE PADILLA ERIKA GISSELA

CANTON CAÑAR
PROVINCIA CAÑAR
CIRCUNSCRIPCION 0
PARROQUIA 0
ZONA 0

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA
[Handwritten signature]

BACHILLERATO
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres de la Madre
PADILLA SIGUENCIA ZOLA VICTORIA

APellidos y Nombres del Padre
CALLE SIGUENCIA JOSE RICARDO

Lugar y Fecha de Expedición
CAÑAR
2015-03-31

Fecha de Expiración
2025-03-31

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULA ACIENDA

CEDULA DE
CIUDADANIA

APellidos y Nombres
CALLE PADILLA
ERIK GISSELA

Lugar de nacimiento
CAÑAR

Fecha de nacimiento
CAÑAR
1991-02-26

NACIONALIDAD
EQUATORIANA

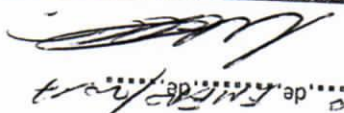
SEXO F

ESTADO CIVIL
CASADO

MARCO ANTONIO
DOCHO FERNANDEZ

Nº 0302383898

[Handwritten signature]

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA que antecede
en.....toja (s) es Fiel copia del original que
se me presento para su evidencia
Cuenca a..... de..... de.....

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
NOTARIA QUINTA - CANTON CUENCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

001
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0295
NÚMERO DE CERTIFICADO
FERNANDEZ NEIRA ZAIDA REBECA
CEDULA

CANTON
CAÑAR
PROVINCIA
CAÑAR

CIRCUNSCRIPCION
CHOROCOPTE
PARROQUIA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCION
BACHILLERATO
QUEHACER, DOMESTICOS
PROFESION / OCUPACION
VI333V2222

000377208

FECHA DE EXPIRACION
2013-01-23
CAÑAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
FERNANDEZ SIGUENCIA VICENTE
APellidos y NOMBRES DEL PADRE
FERNANDEZ SIGUENCIA VICENTE
APellidos y NOMBRES DE LA MADRE
NEIRA GARCIA LUCILA REBECA

FECHA DE EXPIRACION
2013-01-23
CAÑAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
FERNANDEZ SIGUENCIA VICENTE
APellidos y NOMBRES DEL PADRE
FERNANDEZ SIGUENCIA VICENTE
APellidos y NOMBRES DE LA MADRE
NEIRA GARCIA LUCILA REBECA

DIRECTOR GENERAL
Firma del CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 030084227-5

CEDULA DE
CIUDADANIA
APellidos y NOMBRES
FERNANDEZ NEIRA
ZAIDA REBECA
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
CAÑAR
CHOROCOPTE
FECHA DE NACIMIENTO
1963-04-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
WILSON OSWALDO
OCHOA ENCALADA

000377208

REPÚBLICA DEL ECUADOR



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y NOTARÍA

CECULA DE

CIUDADANÍA

OCHOA FERNANDEZ

MARCO ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO

CANAR

CANAR

CANAR

FECHA DE NACIMIENTO 1988-07-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

ERIKA GISELA

CALLE PADILLA



PROFESIÓN / OCUPACIÓN

ESTUDIANTE

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACION

023

023 - 0175

NUMERO DE CERTIFICADO

OCHOA FERNANDEZ MARCO ANTONIO

DE CULDA

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

0302209572

CIRCUNSCRIPCION 0
CANAR
PARROQUIA
ZONA 0

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA que antecede
en.....foje (s) es Fiel copia del original que
se me presentó para su evidencia
Cuenca a.....de.....de.....

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
NOTARIA QUINTA - CANTON CUENCA



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leída que fue la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaría en unidad de acto, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta transcrita, misma que aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la Notaría a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

.....

C.C. 03022957-2

.....

C.C. 030238387-2

.....

C.C. 030084227-5

DRA. MARIA CONSUELO CARRASCO PIEDRA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON CUENCA

Presente fui a su otorgamiento. En fe de ello confiero esta copia que es la... *Febrero*... signo, sello, firmo en Cuenca, el mismo día de su celebración.
.....
Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Canton Cuenca

Doy fe: Que, al margen de la matriz de la escritura de constitución, de la Compañía "INDUSTRIAS LACTO OCHOA FERNANDEZ CIA. LTDA.", otorgada en la Notaría Pública Tercera a mi cargo, en fecha uno de marzo del año dos mil trece, senté razón de la transferencia de participaciones que consta de esta escritura.- Cuenca, 31 de enero de 2017.- La Notaría Pública Tercera del cantón Cuenca.-

Dra. Sandra Penaherrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR





Factura: 001-200-000027420

20170101003000084



NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CUENCA
RAZÓN MARGINAL N° 20170101003000084

MATRIZ	
FECHA:	31 DE ENERO DEL 2017, (16:16)
TIPO DE RAZÓN:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIAS LACTO OCHOA FERNANDEZ CIA. LTDA."
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIAS LACTO OCHOA FERNANDEZ CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2013
NUMERO DE PROTOCOLO:	2013-01-01-03-P00958

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
A FAVOR DE			
FERNANDEZ NEIRA ZAIDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300842275
REBECA			

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIAS LACTO OCHOA FERNANDEZ CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-01-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CUENCA



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL TAMBO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha **Seis de Febrero de Dos Mil Diecisiete** queda inscrito el acto o contrato **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** en el Registro de **MERCANTIL** de tomo 1 de fojas 10 a 10 con el número de inscripción 1 celebrado entre: ([INDUSTRIAS LACTO OCHOA FERNANDEZ CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [MARCO ANTONIO OCHOA FERNANDEZ en calidad de CEDENTE], [ERIKA GISSELA CALLE PADILLA en calidad de CEDENTE], [ZAIDA REBECA FERNANDEZ NEIRA en calidad de CESIONARIO]).


Dr. Wilson Quinteros O.

Registrador de la Propiedad y Mercantil.